



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

# **CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN**

**2025**

## **JUEGOS AUTONÓMICOS DE DEPORTE Y DISCAPACIDAD**

**2025**

### **REGLAMENTO TÉCNICO DE CAMPO A TRAVÉS**





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## 1.- PARTICIPANTES

Se convocan a esta competición las categorías infantil y cadete, masculina y femenina, pudiendo participar un equipo por cada una de las categorías y por cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Los equipos pueden pertenecer a un Centro Escolar, a una Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as inscrita en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as, a un Club Deportivo de Centro Escolar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León o a un municipio de menos de 20.000 habitantes (siempre que al menos la mitad de los/las deportistas del equipo estén empadronados/as en dicho municipio y hayan participado en los campeonatos escolares organizados por la correspondiente Entidad Local organizadora).

Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 4 y un máximo de 6 atletas, además de una persona responsable (entrenador/a o delegado/a).

Además, podrán participar como invitadas selecciones provinciales, tanto en categoría infantil como en categoría cadete, con un máximo de 6 atletas de categoría masculina y 6 atletas de categoría femenina de cada provincia, federados/as o no, que no participen con los equipos de Centros Escolares representantes de esa provincia y que serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares, a propuesta de la Federación de Atletismo de Castilla y León, o Delegación Provincial correspondiente, con la condición de que estén escolarizados en algún Centro Escolar de esa provincia y que hayan participado en la fase municipal o provincial, de conformidad con la ORDEN CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025., salvo excepciones debidamente justificadas.

Cada selección provincial deberá estar acompañada por una persona responsable (entrenador/a o delegado/a) designada por la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Cada atleta solo puede competir en una prueba.

## 2.- EDADES

Habrán dos categorías:

- A.- **Infantil:** Nacidos/as en los años **2012 y 2013** que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. Podrán completarse los equipos con un máximo de dos atletas nacidos/as en el año 2014.
- B.- **Cadete:** Nacidos/as en los años **2010 y 2011** que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. Podrán completarse los equipos con un máximo de dos atletas nacidos/as en el año 2012.

## 3.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en **Ólvega (Soria), el 8 de marzo de 2025.**

## 4.- NORMAS TÉCNICAS

### **4.1 Clasificación por Equipos**

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los cuatro primeros componentes clasificados del mismo equipo, en una clasificación individual en la que solo figuren los integrantes de los equipos escolares participantes. Se dará un punto al 1º, 2 puntos al 2º, 3 puntos al 3º y así sucesivamente. Será vencedor el equipo que resulte con la menor puntuación, clasificándose los demás a continuación, utilizando el mismo procedimiento.

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos, obtendrá mejor clasificación aquel cuyo último atleta que puntúe (su cuarto componente) haya conseguido un mejor puesto. No serán tenidos en cuenta, a efectos de clasificación por equipos, aquellos que no consigan clasificar como mínimo a 4 de sus componentes.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## 4.2 Clasificación individual

Para cada categoría, se establecerá una clasificación individual según el orden de llegada a meta.

## 4.3 Clasificación Selecciones Provinciales

Las selecciones provinciales estarán formadas por los componentes del equipo participante de cada provincia y por los invitados de esa misma provincia. La clasificación se obtendrá sumando los puntos de los seis primeros clasificados de cada provincia en la clasificación general final individual, por el mismo procedimiento que la clasificación de los equipos y resolviéndose de la misma forma los posibles empates.

## 4.4 Distancias

Las distancias a recorrer serán las siguientes:

Categoría Infantil (masculina y femenina): 2.000 m.

Categoría cadete (masculina y femenina): 3.000 m.

## 4.5 Indumentarias y dorsales

Todos los participantes representantes de un mismo Centro Escolar deberán llevar la misma indumentaria deportiva (al menos la camiseta).

A cada atleta se le entregará un dorsal, que se colocará en el pecho, de forma que sea visible en todo momento.

## 5.- JUECES

La competición será controlada por un equipo de jueces con licencia federativa, bajo la autoridad del/de la Juez-Arbitro de la Competición.

## 6.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación con la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la comisión de la infracción o, en su caso, desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo estar firmadas por la persona responsable del equipo (entrenador/a o delegado/a) o de la selección de invitados/as.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de estas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.

## 7.- DOCUMENTACIÓN (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente).

### 7.1. Individual.

- D.N.I, N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en el Campeonato, firmado por el padre, madre, tutor o tutora legal de cada deportista (*Anexo III*).
- Escrito del Centro Escolar o del Ayuntamiento (en su caso), designando la persona responsable del equipo.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

- Escrito de la Federación de Atletismo de Castilla y León (o de la Delegación Provincial correspondiente) designando la persona responsable de las selecciones provinciales invitadas.

## 7.2 - Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, en el que conste qué deportistas del equipo están matriculados/as en ese Centro. (\*)
- Certificados de matriculación del resto de deportistas con matrícula en otro Centro Escolar. (\*)
- Certificados de matriculación de los/las componentes de la selección de Invitados/as. (\*)
- Certificado del Ayuntamiento (en su caso), que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de las/los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado. (\*)
- Certificado de escolarización de los/las componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados/as en el mismo. (\*)

\* *Sólo en el caso de que ya se hubieran exigido en las fases municipales o provinciales, estos documentos se podrán sustituir por una **declaración responsable de la Entidad Local organizadora** de la que dependa cada equipo o participantes, **acreditando los extremos de cada documento**.*

- **Formularios de inscripción (Anexos I y II)**, fechados, firmados y sellados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

## 7.3 Procedimiento

1. Conforme al Apartado noveno, número 1-e), del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, aprobado mediante Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares, designarán los equipos que representarán a cada provincia en esta competición, así como a los y las deportistas participantes en calidad de invitados/as, a propuesta, no vinculante, de la Federación de Atletismo de Castilla y León (o de la Delegación Provincial o Territorial correspondiente), y comunicarán esta designación al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, que solicitará toda la documentación y, una vez comprobada, confeccionará los formularios de inscripción.
2. Los formularios de inscripción, sellados, fechados y firmados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del **21 de febrero de 2025**.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes antes de comenzar la competición, para el proceso de revisión de documentación en la Secretaría del Campeonato.

\* **Nota:** Antes de firmar los formularios, cada Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por atletas matriculados/as en el Centro Escolar participante.

No obstante, se podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado/a, cuando el Centro Escolar en el que lo esté, sea de la misma provincia y no haya participado con otro Centro Escolar en la competición local o provincial. El número de atletas no matriculados/as en el Centro Escolar participante, no podrá exceder de la mitad de los/las deportistas inscritos/as.

Si es un Ayuntamiento el que representa a la provincia, por lo menos la mitad del equipo deberá estar formada por deportistas empadronados/as en ese Ayuntamiento.

3. Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## **8.- ACREDITACIÓN Y ENTREGA DE DORSALES**

Cada equipo o selección provincial deberá presentar, antes de empezar la competición, el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) y el formulario de inscripción, en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto.

El resto de documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará a la persona responsable de la expedición por si es necesaria alguna comprobación.

A los/las atletas que tengan la documentación correcta y completa se les entregarán los dorsales que permitan su participación.

## **9.- PREMIOS**

Recibirán trofeos los equipos de Centros Escolares y las Selecciones Provinciales clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas individuales correspondientes.

Además, recibirán sus correspondientes medallas o trofeos quienes se clasifiquen en los tres primeros lugares de la clasificación individual.

## **10.- CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.**

Los Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, las Federaciones Territoriales o sus Delegaciones Provinciales (en el caso de deportistas de selecciones provinciales) y los equipos técnicos (delegados/as y/o entrenadores/as), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria, establecido por la Dirección General de Deportes para el curso 2024-2025.

Las personas responsables de deportistas y los equipos técnicos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada participante.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado, salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la Atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada deportista en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, podrá requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones y, en caso de incumplimiento, podrá excluir de la competición a las entidades, equipos, deportistas o equipos técnicos afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

**NOTA:** Se recuerda que, según la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, para el curso 2024-2025, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus equipos técnicos la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## JUEGOS AUTONÓMICOS DE DEPORTE Y DISCAPACIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Junto con el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León, se celebrarán los Juegos Autonómicos de Deporte y Discapacidad de Campo a Través adaptado, en la modalidad Individual, con la siguiente normativa:

### **1.- Fecha y lugar de celebración**

El 8 de marzo de 2025, en Ólvega (Soria).

### **2.- Categorías**

A. Nacidos/as entre 2005 y 2014.

B. Nacidos/as entre 1995 y 2004.

### **3.- Distancias**

Categoría A-(Femenina y Masculina). Correrán **2.000 metros** (junto a escolares de categoría Infantil).

Categoría B-(Femenina y Masculina). Correrán **3.000 metros** (junto a escolares de categoría Cadete).

### **4.- Jueces y Comité de Disciplina**

Serán los mismos del Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de Campo a Través.

### **5.- Documentación** (a presentar en la Secretaría del Campeonato, antes de la competición)

Individual:

- D.N.I. o pasaporte individual.
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos, firmado por el padre, madre, tutor o tutora legal de cada deportista (*Anexo III*).

Colectiva:

- Escrito con la relación de participantes, fecha de nacimiento y declaración de tener licencia federativa, remitido por la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del día **21 de febrero de 2025**.

### **6.- Control de documentación**

La documentación individual y colectiva deberá ser presentada por una persona que represente a la Federación, en la Secretaría que se habilitará a tal efecto en el mismo circuito.

Una vez comprobada la documentación, se facilitarán los dorsales a quienes la tengan completa y correcta.

### **7.- Premios**

Recibirán trofeo o medalla quienes se clasifiquen en los tres primeros lugares de cada categoría.

### **8.- Cobertura de riesgos**

La Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León garantizará a los participantes la cobertura de los riesgos del posible accidente deportivo de sus deportistas, delegados/as y entrenadores/as a través de la correspondiente licencia federativa.

### **ADICIONAL**

Para todo lo no contemplado en este Reglamento Técnico, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## ANEXO I

### CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2024-2025

#### CAMPO A TRAVÉS.

#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO:</b> |                                   |
| <b>LOCALIDAD:</b>                                 | <b>PROVINCIA:</b>                 |
| <input type="checkbox"/> INFANTIL                 | <input type="checkbox"/> CADETE   |
| <input type="checkbox"/> MASCULINO                | <input type="checkbox"/> FEMENINO |

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA DE NACIMIENTO |
|----|--------------------|---------------------|
| 1  |                    |                     |
| 2  |                    |                     |
| 3  |                    |                     |
| 4  |                    |                     |
| 5  |                    |                     |
| 6  |                    |                     |

#### **ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## ANEXO II

### SELECCIONES PROVINCIALES CAMPO A TRAVÉS

|                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| PROVINCIA:                         |                                   |
| <input type="checkbox"/> INFANTIL  | <input type="checkbox"/> CADETE   |
| <input type="checkbox"/> MASCULINO | <input type="checkbox"/> FEMENINO |

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA DE NACIMIENTO |
|----|--------------------|---------------------|
| 1  |                    |                     |
| 2  |                    |                     |
| 3  |                    |                     |
| 4  |                    |                     |
| 5  |                    |                     |
| 6  |                    |                     |

|                            |
|----------------------------|
| ENTRENADOR/A o DELEGADO/A: |
|----------------------------|

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Dirección General de Deportes

## ANEXO III

### Autorización para viajar y participar

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, con número de teléfono de contacto: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_

*En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos. Cumplimentar si procede:*

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, con número de teléfono de contacto: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** a mi representado/a para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2024-2025.

En caso de tener que pernoctar fuera de casa, estará sujeto a la normativa que determinen las personas responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

**Autorizo** a que pueda ser fotografiado/a o grabado/o durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

### Justificante de rechazo de transporte

Comunico que mi representado/a **NO** hará uso del transporte facilitado por la organización de IDA y/o VUELTA (indicar el que proceda): \_\_\_\_\_ y realizará el desplazamiento por sus propios medios y bajo su responsabilidad, encargándose de su recogida D. /Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

### Información médica

**INFORMO** que mi representado/a tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias: \_\_\_\_\_

Afecciones crónicas: \_\_\_\_\_

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia:

(Celiacos/as, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc.)

**COMUNICO**, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado/a asistencia médica durante la competición, la entidad sanitaria de referencia será: \_\_\_\_\_

Y si necesita ser evacuada/o a un Centro Médico, el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será: \_\_\_\_\_

**NOTA: Se recomienda que el/la deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma/s

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

